

AGUDE

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 089-CDLO

Los Olivos, 24 de Julio del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 089-CDLO QUE OTORGA EL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DEL 80% DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, a partir de su publicación y hasta el 30 de septiembre del presente año, la CONDONACIÓN del 80% del valor insoluto de las multas administrativas y tributarias, inclusive aquellas que se encuentren en etapa de calificación, siempre que sean canceladas al contado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para acogerse al presente Beneficio el contribuyente deberá desistirse previamente de cualquier reclamo que haya presentado.

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPENDER, por todo el tiempo que dure el beneficio el cobro de los Costos Administrativos de las Multas Administrativas y Tributarias que se encuentren en la Oficina de Ejecutoría de Procedimientos Coactivos, debiendo pagar los Costos Procesales de acuerdo al Arancel fijado por esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección de Rentas, Dirección de Desarrollo Urbano y Oficina de Ejecutoría de Procedimientos Coactivos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones, la difusión de la misma.

POR TANTO :

MANDO SE PUBLIQUE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Carolina Henríquez

Dra. D. CAROLINA HENRÍQUEZ
Secretaría General



*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE